

The background features a dynamic, abstract composition of blue and pink ink splashes. The blue ink is on the left, and the pink ink is on the right, with both colors blending into each other in the center. The overall effect is vibrant and fluid.

NEURODERECHOS DESAFIOS REGULATORIOS

AGUSTINA PEREZ COMENALE



CONSIDERACIONES

Concepto
amplio

Privacidad
mental

Derecho a la
identidad

Uso lúdico o
recreativo

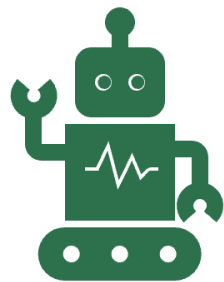
Investigación
científica

INVESTIGACION CIENTIFICA

- Igualdad y no discriminación de acceso.
- Confidencialidad y garantía de no intromisión.
- Gobernanza de Datos.
- Control sobre el aumento de las capacidades cognitivas.
- Sectores vulnerables.



ACTIVIDADES LUDICAS



- Gaming.
- Dispositivos IoT.
- Defensa de la competencia en el ambito Privado.
- Mecanismos de disociacion.
- Ciberresiliencia - seguridad

THE RISKS AND CHALLENGES OF NEUROTECHNOLOGY FOR HUMAN RIGHTS

UNA REGULACIONES NECESARIA?



Normas Generales

CVE 2031873

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

LEY NÚM. 21.383

MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA ESTABLECER EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

El presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de Ley de Reforma Constitucional, iniciado en moción de los Honorables senadores señor Guido Girardi, señora Carolina Goic Borojevic, y señores Francisco Chahuán Chahuán, Juan Antonio Longton y Alfonso De Urresti Longton,

El texto constitucional:

Modifícase el número 1º del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile en la forma:

El actual párrafo final, el punto y coma por un punto y aparte. El párrafo final, nuevo:

“El desarrollo tecnológico estará al servicio de las personas y se llevará a cabo respetando la integridad física y psíquica. La Ley regulará los requisitos, condiciones y procedimientos para su utilización en las personas, debiendo resguardar la privacidad, así como la información proveniente de ella.”.

Se aprueba y sanciona; por tanto, promúlguese y llévase a efecto.

Foundation

ow

...s device by @Apple could be a
...n consumers and medical
...out are users (and user data)

@thealexker

...re of brain-machine interfaces and AI?

...ent by Apple published this week: EEG-integrated AirPods.

Abstract: A wearable electronic device includes a housing, and an electrode carrier attached to the housing and having a nonplanar surface. The wearable...



NEURODERECHOS: qué se debe tener en cuenta para su regulación

PROBLEMAS CON EL ALCANCE

- » **Inclusión de neurotecnologías** no invasivas que **no presentan riesgos** para la salud
- » Interpretación es **muy amplia**
- » Podría abarcar tecnologías de uso masivo que **no se pretenden regular**
- » Efectos **potencialmente nocivos** para la innovación y el bienestar de los consumidores



DEBILIDAD POR SER LEY AD HOC PARA UNA TECNOLOGÍA

- » Podría **generar la falsa necesidad** de desarrollar una ley específica para cada nueva tecnología en el futuro
- » **Consecuencias no deseadas**, como limitar el acceso a neurotecnologías por parte de personas con discapacidad



» Una regulación robusta de protección de datos aportaría una solución más adecuada y a prueba de nuevos desafíos futuros



LA URGENCIA ANTES QUE LA RELEVANCIA



- » El proyecto **necesita un debate más amplio** que incorpore a múltiples actores que analicen los impactos
- » El tratamiento **urgente va en contra de la oportunidad de Chile y de Latinoamérica** de garantizar espacios participativos y alcanzar consensos en asuntos relacionados a tecnologías de frontera





GRACIAS
